



MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Provincia de Entre Ríos

DECRETO N° 002/2026

PIEDRAS BLANCAS, 19 de enero de 2026

VISTO

La Fiesta de la Playa – Segunda Parte de la localidad de Piedras Blancas, y

CONSIDERANDO

Que, este evento se desarrollará el día Domingo 25 de enero de 2025 en el Camping El Saucedal de la localidad.

Que, contará con distintas actividades, musicalización con DJ, la presentación de artistas y grupos musicales.

Que, el contrato de concesión celebrado en fecha 02 de diciembre de 2025 con el Sr. Lucas Rosalez y ratificado por el Concejo Deliberante en fecha 05 de diciembre de 2025, establece que tendrá a su cargo la realización de determinados eventos - incluida la Fiesta de la Playa- y que las fechas pueden variar por motivos de fuerza mayor.

Que, en este caso, se realiza una segunda edición de la Fiesta de la Playa debido a las malas condiciones climáticas registradas en la fecha original, lo que derivó en la imposibilidad de llevar adelante el evento de la manera en que se tenía planificado.

Que, la logística de la Fiesta se encuentra a cargo del

concesionario, conforme las cláusulas establecidas en el contrato mencionado ut supra.

Que, el inciso h) del artículo 12° de la Ordenanza Tributaria Anual, N°307/2025, establece una excepción respecto a los cánones que se fijan a través de Ordenanza y expresa: "H) El departamento ejecutivo podrá en determinadas ocasiones fijar otras tarifas, (promociones, eventos, convenios, entre otros)".

Que, estando contemplado en la norma vigente, el DEM considera necesario adecuar el valor del ingreso al Camping el Saucedal para el día 25 de enero de 2026, en ocasión de la realización de la Fiesta de la Playa -Segunda Edición- en Piedras Blancas.

Que, la afluencia turística repercutirá de manera positiva en la micro economía local, generando mayor cantidad de visitantes, consumo interno y reactivación monetaria.

Que, se agrega como Anexo el FLYER publicitario del evento.

Que, en virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10027, corresponde fijar un nuevo valor de ingreso para el evento de la Fiesta de la Playa.

Por ello;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
PIEDRAS BLANCAS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Fijese como valor de ingreso al Camping El Saucedal para el día 25 de enero de 2026, en ocasión de la Fiesta de la Playa – Segunda Parte-, los que se detallan a continuación:

- Por persona Residente Piedras Blancas mayores de 12 años	\$ 2.000,00
- Por persona No Residentes Mayores de 12 años	\$ 5.000,00

ARTICULO 2°: Para el caso de que la Fiesta de la Playa – Segunda Parte- deba reprogramarse por cualquier causa, regirán los valores de ingreso consignados en el artículo 1°.

ARTICULO 3°: Remítase al Concejo Deliberante para ratificación, en su oportunidad.

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Archívese.


JORGE FABRICIO MESQUIDA
Presidente Municipal
Municipalidad de Piedras Blancas